



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 172-2023-UNACH

Chota, 30 de marzo de 2023

VISTO:

Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Doce (12), de fecha 24 de marzo de 2023;
y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, el artículo 59.9 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es: (...), otorgar distinciones honoríficas, (...).

Que, el artículo 238° del Estatuto de la UNACH, establece reconocimientos y distinciones: 1) Visitante Distinguido. 2) Doctor Honoris Causa. 3) Distinción UNACH.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACH, pide que se reconozcan con la Distinción Honorífica de "Visitante Distinguido" a las autoridades, directivos y docentes investigadores de la Universidad Nacional de Valparaíso – Chile, quienes nos visitan a nuestra ciudad, para participar en la I Jornada de Cooperación Internacional Universidad de Valparaíso UV- Universidad Nacional Autónoma -UNACH: Encuentro académico "5 IN Think Tank". Una visión sobre investigación e innovación interdisciplinaria e intercultural Chile – Perú, del martes 28 al jueves 30 de marzo del presente año.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Doce (12), de fecha 24 de marzo de 2023, aprueba reconocer con la Distinción Honorífica de "Visitante Distinguido" a las autoridades, directivos y docentes investigadores de la Universidad Nacional de Valparaíso – Chile, quienes nos visitan para participar en la I Jornada de Cooperación Internacional Universidad de Valparaíso UV- Universidad Nacional Autónoma de Chota - UNACH: Encuentro académico "5 IN Think Tank". Una visión sobre investigación e innovación interdisciplinaria e intercultural Chile – Perú.





Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER con la Distinción Honorífica de “**VISITANTE DISTINGUIDO**” a las autoridades, directivos y docentes investigadores de la Universidad Nacional de Valparaíso – Chile, quienes nos visitan para participar en la I Jornada de Cooperación Internacional Universidad de Valparaíso UV- Universidad Nacional Autónoma de Chota -UNACH: Encuentro académico “5 IN Think Tank”. Una visión sobre investigación e innovación interdisciplinaria e intercultural Chile – Perú, a los siguientes profesionales:

- ✓ Dra. Ana María Iglesias Daveggio : Docente Titular y Vicedecana de la Facultad de Arquitectura.
- ✓ Dr. Alejandro Osorio Morán : Docente Titular y Director de la Escuela de Diseño.
- ✓ Dr. Omar Acevedo Pérez : Docente Titular e Investigador de la Escuela de Diseño.
- ✓ Dr. Álvaro Huirimilla Thiznau : Docente Adjunto e Investigador de la Escuela de Diseño.
- ✓ Dra. Pilar Pantoja Ferroni : Docente Titular e Investigadora de la Escuela de Diseño.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
Interesados
Archivo